

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO 06 PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ**

LISTADO DE ESTADO

FECHA DE FIJACIÓN 09/06/20

ESTADO ELECTRÓNICO No. 06

PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
2019-476	ORDINARIO	ANDREA CAROLINA GIRALDO PARRA	FAMISANAR EPS S.A.S.	CORRIGE AUTO FECHADO DEL 1 DE JUNIO DE 2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DEL CPTSS Y 295 DEL C.G.P., SE
NOTIFICAN A LA PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES DE MANERA ELECTRÓNICA

IVÁN MAURICIO BERMÚDEZ MUÑOZ
SECRETARIO



Informe Secretarial

El día de hoy, 05 de junio de 2020, se ingresa el expediente al Despacho. Sírvasse proveer.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (08) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-476
Demandante: ANDREA CAROLINA GIRALDO PARRA
Demandada: FAMISANAR EPS S.A.S.

PROCESO ORDINARIO LABORAL

Verificado el plenario, se observa que en el auto anterior, se cometió una imprecisión, debido a que la audiencia se programó en un día no hábil; por lo que se procederá a la corrección del mismo, conforme al art. 286 CGP.

En consecuencia, **se dispone:**

Corregir el auto fechado del 1 de junio de 2020, aclarando que para todos los efectos, la fecha de audiencia corresponde al **veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020) a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**.

Esta decisión será notificada mediante estado electrónico, que será publicado en la página web de la Rama judicial – Juzgados Municipales – Juzgados de Pequeñas Causas - Bogotá – Juzgado 6 de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Ginna Milena Leguizamón". Below the signature, the name "GINNA MILENA LEGUIZAMÓN ESPITIA" is printed in all caps, followed by the title "Juez" in a smaller font.

GINNA MILENA LEGUIZAMÓN ESPITIA
Juez

**JUZGADO SEXTO MUNICIPAL LABORAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ**

Hoy **9 de junio de 2020**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **06**


IVÁN MAURICIO BERMÚDEZ MUÑOZ
SECRETARIO